

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 51**

EDICTO

Doña Eva María de la Gala González, secretaria del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.797 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 19 de julio de 2011.—Doña Almudena Maricalva Arranz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.797 de 2009, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, “Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, con procuradora doña Adela Cano Lantero, y de otra, como demandado, don Francesco Porcheddu, sin profesional asignado, sobre reclamación de cantidad de 5.763,43 euros.

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora señora Cano Lantero, en representación de la mercantil “Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad” y, en consecuencia, condeno a don Francesco Porcheddu al pago de 5.763,43 euros más los intereses pactados de dicha cantidad desde la fecha de cierre de cuenta, haciendo expresa imposición a dicha demandada en las costas procesales causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francesco Porcheddu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, Doy fe.

En Madrid, a 17 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/3.905/12)